



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129 - 2015-A-MPCVZ

Zorritos, 28 de Mayo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS

VISTO:

1. El Proveído N° 096-2015-GAJ-MPCVZ, del 21 de Agosto del 2015; 2. El Informe N° 038-2015-OPA-MPCVZ de fecha 06 de mayo del 2015, 3. Oficio N° 509-2015-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política Del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización, establece en su Segunda Disposición Complementaria, que a partir del año 2005, se inicia la transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda, de los programas sociales de lucha contra la pobreza y los proyectos de inversión e infraestructura productiva de alcance regional en función de las capacidades de gestión de cada gobierno regional o local. El ejecutivo queda facultado para realizar todas las acciones administrativas, presupuestarias y financieras necesarias en relación a los pliegos y unidades ejecutoras de los programas y proyectos objeto de transferencia.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84° establece que las municipalidades provinciales tienen como competencia exclusiva el ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función.

Que, el Artículo 117° de la Ley antes mencionada, prescribe que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico (...).

Que, mediante Ley N° 25307 se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, Autogestionarios, Cocinas

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario, regulados en sus art. 7, 8, 9 y 10.

Que, los artículos 21º, 22º y 23º del Reglamento de la ley Nº 25307, aprobado por D.S Nº 041-2002-PCM, referente a la conformación, funciones y duración de los Comités de Gestión Locales; prescriben que Los Comités de Gestión Locales están conformados por: a) Tres representantes de las OSB locales beneficiarias del Programa elegidos democráticamente entre las instituciones representativas del más alto nivel de su circunscripción; b) Dos representantes del Sector Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH); c) Un representante del Gobierno Local, el cual las funciones que realicen estos últimos son similares a las del Comité de Gestión Regional dentro de su circunscripción y atendiendo a los mandatos y directivas de aquél, asimismo, establecer que, el mandato de los integrantes de los Comités de Gestión Nacional, Regionales y Locales, tiene una duración de dos años sin posibilidad de reelección. Las representaciones son ad honorem.

Que, mediante Ley Nº 27731 – Ley que regula la participación de los clubes de madres y comedores populares autogestionarios en los programas de apoyo alimentario; y su reglamento aprobado por D.S. Nº 006-2003-MIMDES, en su Artículo 1º, Establece participación en la gestión y fiscalización de programas de apoyo alimentario y en su Art. 2º, 3º, 4º mencionan las funciones y periodos de mandato de los Clubes de Madres en la gestión de los programas alimentarios; el cual Los programas de apoyo alimentario a cargo del PRONAA a que se refiere la Ley son: 1) Complementación Alimentaria; 2) Alimentación Infantil; y 3) Alimentación Escolar. Asimismo, Las organizaciones sociales a que se refiere la Ley son los Clubes de Madres, los Comedores Populares Autogestionarios, y otras Organizaciones Sociales de Base (OSB), que son beneficiarias directas de los programas antes señalados, y que se encuentren debidamente reconocidas conforme a la Ley Nº 25307 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 041-2002-PCM. Y La participación de las representantes de dichas organizaciones sociales en la gestión y fiscalización de los programas de apoyo alimentario, así como en los procesos de adquisiciones del PRONAA por el período de dos (2) años, no pudiendo ser reelegidas.

Por lo que, tras la revisión de los informes mencionados en la parte primera de la presente resolución y estando a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20º de la ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité de Gestión Local Provincial de la Provincia de Contralmirante Villar, encargado de administrar el funcionamiento de los programas de apoyo alimentario a cargo de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, por el período 2015 – 2016, el cual estará integrado de la siguiente manera;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio Nº 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com

Presidente: Alcalde Sr. Mercedes Gerónimo Jacinto Fiestas.

integrante: Representante del MIDIS – Sr. Leodan Núñez Pasupera.

Integrante: Representante del OSB – Sra. Ivon Maritza Chunga Torres.

Integrante: Representante del OSB – Sra. María Bernardina Vilchez Julián.

Integrante: Representante del OSB – Sra. Yadira Xyomara Eras de López.

Integrante: Representante de la DRAT – Ing. María del Rosario Ramírez Calderón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, Secretaria General notificar la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Servicios Técnicos, Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Gerencias y Sub Gerencias de esta comuna involucradas, con las formalidades previstas en la Ley.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Prov. Cont. Villar
ALCALDIA
Mercedes Gerónimo Jacinto Fiestas
Sr. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
ALCALDE

C.c.
Archivo

R.A.#129

529



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA TUMBES
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA



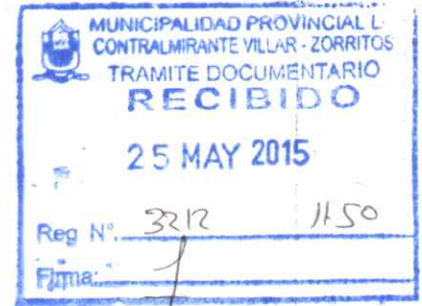
Tumbes, 22 MAY 2015

OFICIO N° 509 - 2015-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D

Señor
MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
Alcalde Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

Asunto : Designación de Representantes

Referencia : Oficio N° 087-2015-MPCVZ
Registro N° 1939- 2015



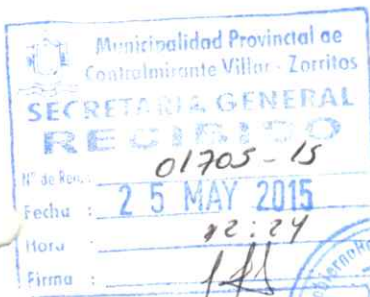
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, sobre representante del Programa de Complementación Alimentaria – PCA.

Sobre el particular, la Dirección Regional a mi cargo ha designado al profesional siguiente según a continuación detallo.

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
Ing. María Del Rosario Ramírez Calderón	00204689	daysa_27@hotmailcom	958641263

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,



Gobierno Regional Tumbes
Dirección Regional de Agricultura
Diego Alemán Ramírez
Ing° Diego Alemán Ramírez
DIRECTOR REGIONAL

[Handwritten flourish]

528

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Proveído N°096 -2015 -GAJ-MPCVZ

Para : Abog. Luis Miguel Acuña Jiménez
Secretario General

De : Manuel Jesús Pazo Galán
Gerente de Asesoría Jurídica

Asunto : Oficiar

Ref. : a) Informe N°038-2015-OPA-MPCVZ

Fecha : Zorritos, 21 de mayo del 2015.

21 MAY 2015

Por el presente, me dirijo a usted para saludarlo y en atención lo señalado mediante Informe de la referencia remito a su despacho con el fin de que se oficie a la dependencia del Ministerio de Agricultura con para que esta designe a la persona que los representará en el Comité de Gestión Local.

Luego de designado el miembro representante del Ministerio de Agricultura; procédase de acuerdo a sus atribuciones a emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el Informe de la referencia.

Es todo cuanto solicito a usted

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR
Manuel Jesús Pazo Galán
 GERENTE DE ASESORIA LEGAL

ASESORÍA JURÍDICA
 ZORRITOS

529

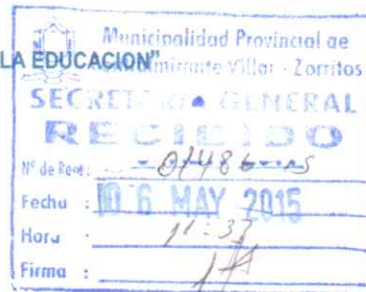
AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

INFORME N°038-2015-OPA-MPCVZ

AL : Sr. Mercedes Gerónimo Jacinto Fiestas
ALCALDE MPCVZ

ASUNTO : RENOVACION DEL COMITÉ DE GESTION LOCAL PCA

FECHA : Zorritos, 06 de Mayo del 2015





2. Capacitación en Buenas Prácticas en la Preparación de los Alimentos en los Comedores.

- Dando inicio a la capacitación a cargo del Ingeniero Edwin Torres empezó hablando acerca de la base legal de los comedores populares indicando que este programa está dirigido a las personas en situación de pobreza extrema quienes son identificadas y evaluadas a través del SISFOST y el programa Mochica de la Contraloría General de la República elegidos por ley N°

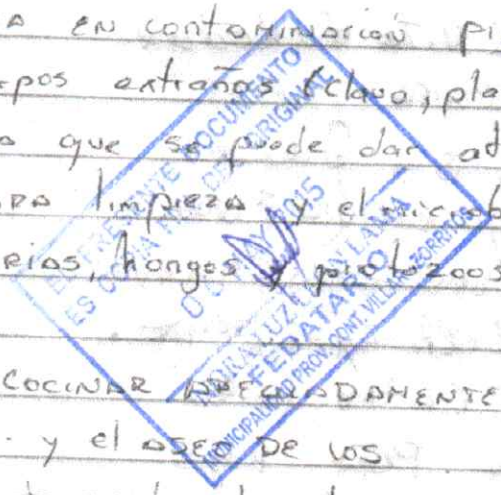
- Explico sobre las buenas practicas indicando para esto la utilización de los utensilios y así como también de la limpieza y la higiene de los mismos en la preparación de los alimentos y el aseo necesario en las personas que realizan la preparación para obtener de esta manera un alimento seguro.

- Así mismo manifiesto acerca de los alimentos que se manipulan en la preparación de los alimentos que pueden ser intercambiables para lograr de esta manera la preparación de un nuevo plato.

- Explico también acerca de los peligros de contaminación de los alimentos desglosando de esta manera en contaminación física que viene a ser la presencia de cuerpos extraños (cabello, plástico, piedras) y la contaminación química que se puede dar a través de productos que son utilizados para limpieza y el microbiológico que pueden estar en los virus, bacterias, hongos y protozoos o parásitos.

- También explico los criterios para cocinar adecuadamente: el aseo personal y vestimenta adecuada y el aseo de los utensilios para lo cual todo debe de quedar lavado y desinfectado adecuadamente y almacenado de manera segura.

- Y finalmente el compromiso de todos. En esta última parte del tema insto a que todos pongan el mismo empeño a todos





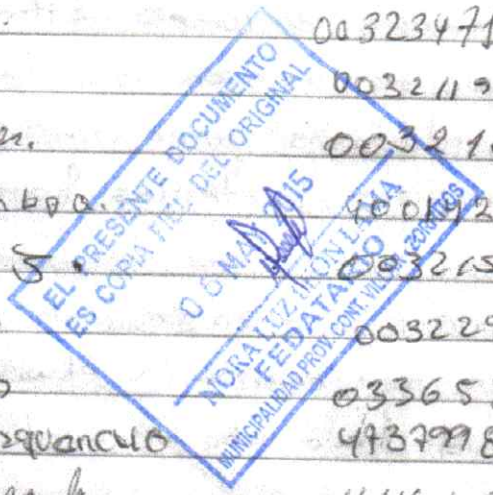
06
524

EN ATENCIÓN A TODAS LAS FAMILIAS...

No habiendo otro punto que tratar SE dio por terminada la reunión siendo las 5:15 p.m.

Firmando a continuación las madres presentes:

Mercedes Pantaleón	03671764	
Teresa Vilma	03482561	
Veronica Couena Rodriguez	43597906	
Marta Melendez Santos Pazos	44248059	
Vilma Rojas Alaya	804177347	
Milva Teresa Quereda Pedraza	4123885	
Rosalba Peraldo Saavedra	43887854	
Yveta Saldani o Nury	00320719	
Francisca Sabrina Reynera	74752440	
Marta Martinez Salazar	00321062	
Rosa Elena Amaya Urbina	80469389	
Margarita Dominguez Gutierrez	80452118	
Yeny Ramirez Faleo	46060821	
Elizabeth Herrera Cobo	00322116	
Rosa Vite Vallodora	00321229	
Ivón Chunga Torres	00323471	
Lidia Ben Barro	00321196	
Gladys Gandra Flores	00321054	
Cecilia Vasquez Gamboa	40019247	
Elizabetta Espinoza	00321598	
Arleta Cortez Pantoja	00322978	
Norma Pina Rojas	03365826	
Gabriela Crescino Monquencio	47379785	
Monserrath Aperti Graña	41191392	
Socorro Fricotas Torre	00328732	
Dianita Zapata Flores	72197822	



Julia Zapata Flores	43292621	<i>[Signature]</i>
Segunda Chapa Mardines	00323020	<i>[Signature]</i>
Rosa Silva Campos	80466187	<i>[Signature]</i>
Clarisa Cabeñas Chiriqui	02769030	<i>[Signature]</i>
Tania Torres Covenas	48268565	<i>[Signature]</i>



